

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS
INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 29 de septiembre de 1989 se ha otorgado ante el Notario Segundo del cantón Quito la escritura pública de constitución de la compañía "SUPERCOR S.A.";

QUE el señor Anibal Villagómez C., con el patrocinio del doctor Jaime de Veintemilla, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el informe y el memorando N° SC.IIC.IAE.89.726, de 24 de agosto de 1989, emitidos por el Departamento de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando N° DJ-CAE-89--782, de 23 de octubre de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM-89285 de 27 de septiembre de 1989,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía "SUPERCOR S.A." con domicilio en Quito, con un capital social de SEIS MILLONES DE SUQUES (S/. 6'000 000,00), dividido en 6.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil suques (S/. 1.000,00) cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Quito inscriba la transferencia de dominio que realizan los cónyuges Anibal Villagomez Cortez y Susana Alvarez de Villagomez, en favor de la compañía "SUPERCOR S.A." de los inmuebles constantes en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

Handwritten signature and initials

"SUPERCOM S.A."

- 2 -

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Quito, a

~~DR. JOSE MARIA BORJA GALLEGOS~~

DJ. CAE
MLB

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 2172 del Registro Mercantil, tomo 120.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a catorce de noviembre de mil no vecientos ochenta y nueve.- EL REGISTRADOR -

